

ANGEL SANCHO CAMPO
*Director del Secretariado de la Comisión Episcopal
para el Patrimonio Cultural*

CATEDRALES: LOS ACUERDOS DE COLABORACION Y LOS CONVENIOS MARCOS DE COLABORACION RESPECTIVOS EN VIGOR

1. ACUERDOS IGLESIA-ESTADO Y GOBIERNOS AUTONOMICOS SOBRE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

Los actuales Acuerdos de Colaboración y Convenios, relativos a la mejor conservación de las catedrales españolas, suscritos en número creciente en nuestros días y a diversos niveles, son resultado de un largo camino, recorrido en los últimos dieciséis años, enmarcados en la letra y el espíritu de los vigentes Acuerdos Iglesia-Estado en España, de fecha 3 de enero de 1979, y de los posteriormente elaborados y aprobados por la Comisión Mixta Iglesia-Estado para Asuntos Culturales y por las Comisiones Mixtas de las Autonomías.

Los Acuerdos Iglesia-Estado en España dicen en el artículo XV del «Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales»:

«La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su Patrimonio Histórico-Artístico y Documental y concertará con el Estado las bases para hacer efectivo el interés común y la colaboración de ambas partes con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este Patrimonio Cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas en el marco del artículo 46 de la Constitución.

A estos efectos, y a cualesquiera otros relacionados con dicho Patrimonio, se creará una Comisión Mixta en el plazo máximo de un

año a partir de la fecha de entrada en vigor en España del presente acuerdo»¹.

La Comisión Mixta creada en cumplimiento de dicho Acuerdo elaboró y aprobó unos criterios básicos de actuación recogidos en el «Documento relativo al marco jurídico de actuación mixta Iglesia-Estado sobre Patrimonio Histórico-Artístico», de fecha 30 de octubre de 1980.

Posteriormente, la referida Comisión Mixta elaboró y publicó otro Acuerdo sobre «Normas con arreglo a las cuales deberá regirse la realización del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico-artístico y documental de la Iglesia española», de fecha 30 de marzo de 1982.

La actual configuración autonómica del Estado español ha tenido también su reflejo e incidencia en todo lo relacionado con la conservación, utilización e incremento del Patrimonio Cultural de la Iglesia. En efecto, entre las competencias transferidas a las Autonomías está todo o casi todo lo relacionado con el Patrimonio Histórico. Por ello se vio clara la necesidad de ir creando unos mecanismos de diálogo y colaboración entre los responsables de los Gobiernos Autonómicos y la Iglesia. Y así a lo largo de estos últimos años se han venido firmando «Acuerdos de colaboración» para todo lo relacionado con el Patrimonio Histórico de la Iglesia entre los diversos Gobiernos Autonómicos y los señores Obispos con territorio en las distintas Autonomías. En la actualidad están ya suscritos con todas las Autonomías.

El interés e importancia de los textos de estos «Acuerdos de Colaboración», que forman una especie de *corpus* de legislación y colaboración, justificó su publicación conjunta en el *Boletín de la Conferencia Episcopal Española*, bajo el título «Acuerdos Iglesia-Estado y Gobiernos Autonómicos sobre Patrimonio Histórico-Artístico»².

Estos Acuerdos de Colaboración establecen un reglamento de trabajo para las Comisiones Mixtas respectivas que con ellos se crean. Los textos de todos ellos son muy similares. Constan de un preámbulo justificativo de su creación y de una serie de artículos explicativos de la constitución, miembros que la integran, funcionamiento, competencias, acuerdos, etc., de estas Comisiones Mixtas. En el preámbulo se explici-

¹ *Acuerdos Iglesia-Estado en España*, PPC, Madrid 1979. Ver «Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales», artículo XV, p. 20. C. CORRAL - ECHEVERRÍA, L. (dirs.), *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, BAC, Madrid 1980, con amplios comentarios jurídicos.

² *Boletín de la Conferencia Episcopal Española*, abril-junio 1987, Madrid.

ta y reconoce expresamente el fin originario y propio del Patrimonio Cultural de la Iglesia, para el culto y la evangelización, así como la propiedad del mismo, que se respetará. La Iglesia, teniendo en cuenta que su Patrimonio Histórico es parte importantísima del acervo cultural de las Comunidades Autónomas y de la Nación española, reitera su voluntad de continuar poniéndolo al servicio de la sociedad. Para hacerlo realidad se suscriben los Acuerdos y se crean las Comisiones Mixtas. Transcribimos, a modo de ejemplo, los preámbulos de dos Acuerdos.

ACUERDO SOBRE LA CONSTITUCION, COMPOSICION
Y FUNCIONES DE LA COMISION MIXTA JUNTA DE CASTILLA
Y LEON-OBISPOS DE LA IGLESIA CATOLICA DE CASTILLA
Y LEON PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

En el marco jurídico de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en cumplimiento del artículo XV del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, de 3 de enero de 1979, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y los Obispos de la Iglesia Católica de las Diócesis con territorios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han estimado conveniente colaborar en el estudio, defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio de la Iglesia Católica en Castilla y León, con el fin de coordinar sus acciones en este campo.

El Patrimonio Histórico-Artístico y Documental propiedad de la Iglesia Católica sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la Comunidad Autónoma, por lo que —teniendo siempre en cuenta su finalidad, primordialmente religiosa— el conocimiento, la catalogación, la conservación, el incremento y la puesta de tan valioso Patrimonio al servicio y disfrute de los ciudadanos justifican ampliamente la colaboración técnica y económica entre la Iglesia Católica y la Comunidad Autónoma, con el respeto debido a sus respectivas competencias en la materia.

Para hacer efectiva esta colaboración, ambas partes han expresado su voluntad de establecer una Comisión Mixta para el Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en Castilla y León.

En consecuencia, la Junta de Castilla y León y los Obispos de la Iglesia Católica de la Diócesis con territorio en la Comunidad Autónoma aprueban el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO 1.^o Queda constituida la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León para coordinar las actuaciones sobre los bienes culturales de titularidad eclesiástica localizados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Etc.³

³ *Boletín de la Conferencia Episcopal Española*, abril-junio 1987, p. 89.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION
GENERALITAT-IGLESIA EN CATALUÑA
PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

La Conferencia Episcopal Tarraconense y la Generalitat de Cataluña reiteran su interés coincidente en la defensa y conservación de los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural en Cataluña y que están en poder de la Iglesia, en el marco de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y de los acuerdos firmados entre la Santa Sede y el Estado español.

La Generalitat reconoce la propiedad de los mencionados bienes a favor de las personas jurídicas de acuerdo con los títulos correspondientes y reconoce la importancia de este Patrimonio Histórico-Artístico, de las bibliotecas y archivos eclesiásticos, y la labor cultural de la Iglesia en su creación, promoción y conservación, así como se compromete a una eficaz colaboración técnica y económica.

La Iglesia, sin perjuicio de la finalidad religiosa de estos bienes, reitera su voluntad de continuar poniéndolos al alcance y servicio del pueblo catalán y se compromete a una cooperación eficaz, de cuidar de ellos y de utilizarlos de acuerdo con su valor artístico e histórico. Asimismo, reconoce a la Generalitat las competencias en materia cultural derivadas del Estatuto de Autonomía de Cataluña y de la Constitución.

En el marco de los mencionados principios generales se creó, según consta en el acta de constitución de 20 de octubre de 1981, la «Comisión de Coordinación Generalitat-Iglesia en Cataluña para el Patrimonio Cultural».

El reglamento de funcionamiento de esta Comisión es el siguiente: [omissis]⁴.

2. LA COMISION EPISCOPAL PARA EL PATRIMONIO CULTURAL Y SU PLAN DE ACCION SOBRE Y DESDE EL PATRIMONIO HISTORICO

Un empeño prioritario de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural y su Secretariado Nacional, desde su misma creación, fue programar, del mejor modo posible, una completa acción pastoral en torno al Patrimonio Cultural de la Iglesia. Esta acción se contemplaba a dos niveles: una Pastoral *sobre* el Patrimonio y una Pastoral *desde* el Patrimonio.

⁴ *Boletín de la Conferencia Episcopal Española*, abril-junio 1987, p. 88.

2.1. ACCIÓN PASTORAL SOBRE EL PATRIMONIO

A lo largo de los años 1980-1990, teniendo en cuenta la nueva legislación civil sobre estas materias y la nueva configuración del Estado español, se puso el acento sobre esta acción, que siempre seguirá teniendo en cuenta, trabajando por lograr los Acuerdos de Colaboración Iglesia-Estado, de que venimos hablando, garantizando con éstos los fines originarios y propios de todo el Patrimonio Cultural de la Iglesia, para el culto y la evangelización, y que, por lo mismo, son su primer fin social. En la revista *Patrimonio Cultural*, nacida en 1982, se refleja y recoge todo este proceso en numerosos artículos y trabajos de eminentes juristas y colaboradores del Secretariado Nacional para el Patrimonio Cultural⁵.

2.2. ACCIÓN PASTORAL DESDE EL PATRIMONIO

En estos últimos años se viene poniendo un acento especial en programar y sugerir proyectos evangelizadores y culturales desde el Patrimonio Histórico de la Iglesia. Citemos como ejemplo «Las edades del hombre», organizado por la Iglesia en Castilla y León, conocido y admirado dentro y fuera de España. La misión de la Iglesia es evangelizar. Y la Iglesia, cuando evangeliza, crea cultura. Este planteamiento, contemplando las inmensas posibilidades pedagógicas, catequéticas y culturales del Patrimonio Histórico de la Iglesia, fue tema central de estudio y reflexión, con varias ponencias, en las Jornadas Nacionales del Patrimonio Cultural de la Iglesia, celebradas cada año en El Escorial. ¿Para qué quiere la Iglesia un Patrimonio Cultural si con él no evangeliza?

La necesidad de tratar este tema en profundidad y llegar a conclusiones operativas viene exigida por diversas razones, tales como el peligro de reducir el Patrimonio Histórico-Sacro a mero valor cultural, la falta de sensibilidad en muchos para con estos temas, el insuficiente rendimiento pedagógico sacado de ellos hasta ahora y la naturaleza de los bienes sacros, que son huella e instrumento de evangelización y memoria escrita de la vida de las comunidades o Pueblo de Dios. Las posibilidades, pues, que se nos brindan son realmente muchas e importantes. Así:

⁵ *Patrimonio Cultural*, Documentación-Información, Edice, Madrid 1982-1996, órgano de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural y su Secretariado, núms. 1 al 24.

partiendo de la estructura del templo católico, de su ornamentación, de sus retablos, imágenes, pinturas, orfebrería, objetos y utensilios del culto, se pueden preparar catequesis y lecciones de formación religiosa muy interesantes.

A través de los Archivos eclesiásticos, testimonios de la actuación de la Iglesia en cada localidad o comunidad, y a partir de los libros sacramentales, se pueden organizar también ricas catequesis y enseñanzas. Estos fondos documentales, además de fuentes para la investigación y el estudio, son materiales excelentes para el conocimiento de la Iglesia y de su actuación en favor del pueblo.

Al estudiar, catalogar y presentar el Patrimonio Cultural de la Iglesia, no hemos de fijarnos sólo en el *cómo* y *cuándo* se formó, sino especialmente en el *por qué* y *para qué* se creó este Patrimonio Histórico, encontrándonos así rápidamente con sus motivos y raíces profundas, que no son otros que anunciar la Historia de la Salvación.

Para hacer realidad esta doble acción pastoral sobre y desde el Patrimonio, la Iglesia cuenta con el siguiente organigrama organizativo.

2.3. CONSERVACIÓN, UTILIZACIÓN E INCREMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA IGLESIA. SU ORGANIGRAMA ORGANIZATIVO. ACCIONES Y SERVICIOS DE LA IGLESIA EN RELACIÓN CON SU PATRIMONIO CULTURAL

2.3.1. *Acciones que desarrolla en el interior de la organización eclesiástica*

a) *A nivel internacional*

- La Santa Sede. La Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, con sus orientaciones y documentos para la Iglesia universal. Organiza congresos, intercambios, estudios, etc.

b) *A nivel nacional*

- La Conferencia Episcopal Española.
- La Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural. Secretariado Nacional de la CE para el Patrimonio Cultural: sus funciones, servicios técnicos, colaboradores, publicaciones, estudios, jornadas, etc.
- Asociación Nacional de Archiveros Eclesiásticos: sus estatutos, reglamento, congresos, publicaciones, servicios.

- Asociación Nacional de Directores de Museo de la Iglesia: sus estatutos, publicaciones, reglamento, reuniones, servicios.
- Asociación Nacional de Bibliotecarios de la Iglesia.
- Departamento Cultural de la CONFER.
- Grupo RISM-España.
- Estudio-Taller de restauración.
- Las Jornadas Nacionales del Patrimonio Cultural de la Iglesia.
- Las publicaciones.
- Normas generales de actuación: el Director del Patrimonio Cultural de la Iglesia. Diccionario del Patrimonio Cultural de la Iglesia.

c) *A nivel de autonomías y regiones*

- Las Comisiones Mixtas Iglesia-Gobiernos Autonómicos, de conformidad con los «Acuerdos de Colaboración», suscritos con las diecisiete Autonomías.
- Grupos de trabajo previstos en dichos Acuerdos.
- Organismo coordinador de las diócesis de cada Autonomía.

d) *A nivel diocesano o provincial*

- Las Comisiones Diocesanas del Patrimonio Cultural: sus funciones, reglamento, acciones.
- Las Delegaciones Diocesanas para el Patrimonio Cultural.
- Servicios Diocesanos.
- Museos Diocesanos de Arte.
- Archivo General Diocesano.
- Archivo Fotográfico y de Catalogación.
- Equipo asesor.
- Equipo volante de artesanos.
- Publicaciones.
- Exposiciones y difusión cultural.
- Taller de restauración.
- Monitores y guías.
- Inventarios. Catálogos.
- Acción coordinada con las órdenes y congregaciones religiosas.
- Nuevos templos.
- Atención debida al momento que atraviesa el mundo rural. La despoblación.
- Música sagrada.
- Conservación y restauración en general. Organos históricos.

2.3.2. *Acciones que desarrolla en coordinación con el Estado, Autonomías y otras Entidades*

a) *Con el Estado*

— Acuerdos de cooperación para inventarios, catalogaciones, restauraciones, Plan Nacional de Catedrales, etc., a través de la Comisión Mixta Iglesia-Estado para Asuntos Culturales, prevista en los Acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado español.

b) *Con los Gobiernos Autonómicos*

— Acuerdos de acción y cooperación a través de las Comisiones Mixtas entre los Gobiernos Autonómicos y los señores Obispos de las Diócesis con territorio en las diversas Autonomías, previstas en los Acuerdos de Colaboración suscritos y vigentes en todas ellas.

c) *Con otras Entidades*

— Acuerdos de acción y colaboración con otras Entidades y Organismos. Son muy numerosos los alcanzados con Diputaciones, Ayuntamientos, Cajas de Ahorro, Universidades, Academias, Entidades Bancarias, Empresas, etc.

2.3.3. *Otras acciones*

- Reuniones periódicas con expertos estudiando el reflejo e incidencia en el Patrimonio Cultural de la Iglesia, de la legislación y proyectos de la Comunidad y Unión Europea.
- Diálogo arte-fe-cultura. Relación y diálogo con artistas y creadores actuales.
- Estudio y seguimiento de la Ley de Fundaciones y de los mecenazgos. Los «mecenazgos» actuales y futuros irrumpen con gran fuerza en nuestro país y en nuestro entorno geográfico y cultural, como un «signo de los tiempos». Bien encauzados pueden ser una fuente valiosa para bien de nuestro Patrimonio Histórico. Más aún, ya lo están siendo.
- Elaboración cada trienio de los planes pastorales de actuación, así como proyectos culturales y evangelizadores. Citemos por vía de ejemplo «Las edades del hombre».

- La Iglesia puede, quiere y sabe trabajar en la conservación, difusión e incremento de su Patrimonio Histórico. Quiere hacerlo siempre de conformidad con la legislación vigente, civil y canónica. De ahí su interés y disponibilidad para suscribir tantos Acuerdos de Colaboración como los ya logrados.

En este esquema quedan recogidos los principales organismos y acciones para la conservación y promoción del Patrimonio Histórico de la Iglesia, queriendo prestar con ellas un noble servicio a la cultura y a la fe de nuestro pueblo⁶.

Antes de exponer el estado actual en que se encuentra la elaboración de Acuerdos de Colaboración y Convenios, para la conservación de las catedrales españolas, estimo conveniente hacer una amplia reflexión sobre el origen y significado de toda catedral, como Iglesia madre de la Diócesis y como legado cultural. Ese significado profundo y ese alto valor cultural y cultural nos explicarán por qué se ha llegado a la conclusión de la conveniencia o necesidad de suscribir un Acuerdo de Plan Nacional de Catedrales.

3. LA CATEDRAL, IGLESIA MADRE DE LA DIOCESIS

3.1. QUÉ SON LAS CATEDRALES

La catedral no es solamente esa enorme montaña de armoniosas piedras que vemos o esa emoción y admiración que suscita al contemplarla. Es algo más también que la geometría y el cálculo del arquitecto; más que el trabajo de los albañiles y la caridad de las multitudes; más que la suma conmovedora de tantos trabajos y de tanto amor. La catedral es, sobre todo, una idea, un acto de fe, una palabra construida.

La catedral no se contenta con exaltar. Enseña. Hace algo más que conmover los corazones. Ordena y dirige.

La catedral es el Verbo. Literalmente, la palabra lo dice, es la cátedra del Obispo. Su nombre proviene de esa cátedra. Se llamará catedral la iglesia donde esté la cátedra del Obispo; cátedra que fue objeto de gran veneración en los primeros siglos.

⁶ *Patrimonio Cultural*, cit., recoge las acciones y servicios reseñados.

Tradicionalmente se designa con el nombre de catedral a la iglesia principal de cada diócesis, sede del Obispo local, con los presbíteros, diáconos y pueblo fiel, jerárquicamente organizados, formando un solo cuerpo místico particular dentro de la Iglesia universal. La Iglesia catedral ha quedado a través de los siglos y para siempre como porción escogida del Pueblo de Dios, con su Obispo y su Presbiterio, bajo el Espíritu Santo y el Vicario de Cristo, fundada en la palabra de Dios, en la Eucaristía y en los sacramentos de fe.

3.2. POR QUÉ Y PARA QUÉ SURGIERON LOS TEMPLOS Y LAS CATEDRALES

Sabemos por los Hechos de los Apóstoles⁷, que después de Pentecostés, formado ya el primer núcleo de fieles, los apóstoles continuaron frecuentando el templo para la oración oficial, pero para celebrar la Eucaristía, al no tener un lugar propio para el culto, se reunían en alguna de sus casas, en la sala reservada a las grandes fiestas familiares.

En un lugar así se encontraban reunidos los Apóstoles en el momento de la venida del Espíritu Santo; en otro similar celebró San Pablo, en Tróade, los divinos misterios; en otro se lee que San Pedro se retiraba a orar. Algunas de estas *domus ecclesiae* o iglesias domésticas son recordadas más de una vez en los Hechos de los Apóstoles y en las Cartas de San Pablo. Así: la de María, madre de Marcos, en Jerusalén; la de Tiranno, en Efeso; la de Tito, en Corintio; la de Filemón, en Colosas; la de Ninfa, en Laodicea; la de Aquila y Priscila, sobre el Aventino de Roma⁸.

Pero con el crecimiento de las comunidades cristianas y de sus correspondientes servicios fueron habilitando la totalidad de la casa para los servicios de culto. Por otra parte, aquellas casas antiguas se prestaban muy bien para ello, especialmente sus dos cuerpos principales: el atrio y el peristilo. La disposición topográfica de la casa grecorromana sirvió para el desarrollo del primitivo servicio litúrgico. Así lo confirman numerosos testimonios de escritos eclesiásticos de los primeros siglos, que al referirse a los lugares de culto asocian los dos conceptos de iglesia y de casa. Tertuliano llama a la iglesia *domus Dei*; San Cipriano, *Dominicum*; Clemente Alejandrino, *domus dominica*; Eusebio, *domus ecclesiae*.

⁷ Con todo esto podemos preguntarnos si antes de la paz de Costantino los fieles habían construido edificios sagrados propiamente dichos

⁷ Hech. 2,46; 10,9; 20,7.

⁸ Hech. 19,9; Col. 4,15.

para las celebraciones litúrgicas. Dicho de otra forma: si se dio el precedente de la basílica cristiana. La respuesta afirmativa es sumamente probable.

San Gregorio Niceno hace referencia a la construcción de una gran iglesia o edificio propio para las reuniones sagradas, erigido por San Gregorio Taumaturgo a mediados del siglo III en Neo-Cesarea, con la ayuda de toda la población cristiana. Y en Occidente los descubrimientos hechos debajo de algunas basílicas de época posterior parecen confirmar idénticas conclusiones.

El término *ecclesia* comenzó muy pronto a ser utilizado para designar el edificio o lugar del culto cristiano y tal denominación prevaleció después. Pero el edificio material y visible es símbolo de un edificio espiritual e invisible, formado por la reunión de todos los creyentes, no en acto, en un lugar determinado, sino en espíritu, repartidos por toda la tierra y formando la gran familia cristiana, la *Ecclesia Christi*. La Imagen ha sido formulada por Cristo mismo: «Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia»⁹, desarrollada después admirablemente por San Pedro y San Pablo en sus escritos¹⁰. Por eso la liturgia utiliza estos sublimes conceptos en el oficio de la dedicación y en las ceremonias del solemne rito consecratorio de una iglesia.

Por todo lo dicho, el templo católico no es de por sí un monumento conmemorativo, es ante todo un lugar vivo y de acción, que tiene una finalidad propia. Los templos nacen y se hacen para el culto y la evangelización. Su fin principal será *servir a la sagrada liturgia*. En ellos se reúnen los fieles para celebrar la Eucaristía, recibir los sacramentos, oír y proclamar la Palabra de Dios, adorar al Señor y participar en otros actos y devociones no litúrgicas.

Este fin no es único y exclusivo. Será también un *servicio a las personas*, encontrando allí cada uno un clima para la oración personal. Será como un *fragmento de eternidad*, que predica con su sola presencia y que invita a la conversión total de posibles comportamientos humanos egoístas.

Será, además, *signo visible y tangible* de la Iglesia. En él el arte mudo sabe hablar también al hombre de hoy. Es el lugar de la teofanía, de la presencia de Dios. Allí se siente ese temor sagrado que produce al hombre la aproximación de lo divino, tan saludable para todos; en el templo se percibe la cercanía de Dios en medio de la ciudad de los hombres.

⁹ Mt. 16,18.

¹⁰ I P. 2,4 y II Cor. 5,16.

Será el *lugar de la Asamblea* de un pueblo que forma sociedad con Cristo y con el Padre y el Espíritu Santo, reflejando y resaltando la benignidad de Dios y su humanidad manifestada en Cristo, más que el misterio tremendo, diferenciándose así de los templos y monumentos paganos. Será, finalmente, un lugar de refugio para sentir allí el silencio y la tranquilidad de su espíritu, la realidad natural sobre la que reposa su existencia¹¹.

3.3. CÓMO Y CUÁNDO SE HICIERON ESTOS TEMPLOS Y CATEDRALES

Apenas iniciado el siglo IV, inmediatamente después del edicto de Milán —313—, surgen por todas partes, con maravillosa rapidez, y por todas las provincias del imperio, edificios a propósito consagrados al culto cristiano. El tipo arquitectónico escogido fue casi idéntico en todos: el conocido en el lenguaje eclesiástico y en la historia del arte con el nombre de *basílica latina*. Sus tres elementos principales son: el atrio, las naves y el santuario.

Mientras en Roma y en Occidente se afirmaba esta arquitectura, en Oriente (Asia Menor, Siria, Egipto) surgía otra de tipo diferente. Eran construcciones de planta concéntrica, octogonales o redondas, a veces en forma de cruz, reforzadas frecuentemente por cuatro o más exedras y coronadas con una cúpula. Son las llamadas *iglesias bizantinas*, pues este arte floreció desde el siglo V al XV en torno a Bizancio, capital del imperio de Oriente, y emanación directa del espíritu y usos litúrgicos de la iglesia griega.

En Italia, Francia, España y gran parte de Europa surge un estilo nuevo, con fusión de elementos bárbaros, de influjos orientales y reminiscencias clásicas. Se inicia en los siglos VIII-IX, se afirma vigoroso en todo el Occidente después del año 1000 y se llamó *estilo románico*. *Las iglesias románicas* se difunden con rapidez febril y con admirable entusiasmo del pueblo a lo largo de los siglos XI, XII y XIII. Esta arquitectura evolucionará a partir de un nuevo sistema de bóveda, que trajo una verdadera revolución en la arquitectura religiosa, dando origen al estilo gótico u ojival. Este llegará a su apogeo en los siglos XIII y XIV, para declinar después del siglo XV, abatido por la ola predominante del Renacimiento.

El arte gótico, inspirado por la liturgia y por el profundo simbolismo cristiano del Medievo, perfeccionando una dirección ya señalada por las

¹¹ D. IGUACEN BORAU, *La Iglesia y su patrimonio cultural*, Edice, Madrid 1984.

iglesias románicas, ha ideado y difundido maravillosamente, junto con las masas arquitectónicas del edificio, la más completa y grandiosa decoración iconográfica que haya sido jamás realizada por el arte cristiano.

Las iglesias góticas, especialmente las grandes catedrales, muestran sobre sus pórticos, tímpanos y columnas, en delicadas formas estatuarías, y con una eficacia hasta entonces jamás alcanzada, el vasto conjunto de la enseñanza católica: la creación, la caída, la redención de Cristo, su nacimiento de María Virgen, su pasión y muerte, su resurrección, su glorificación, el juicio final y la Parusía.

Con el *Renacimiento*, los edificios sagrados de planta central se ponen otra vez en boga, suplantando a los de planta longitudinal predominantes en el período románico y ojival. Pasadas unas décadas de implantación de este estilo renacentista, se desarrollará un nuevo tipo de iglesias, cuya esencia planimétrica está fijada en la forma de un aula con una sola nave, luminosísima, a veces cubierta de pinturas, rodeada a los lados por pequeñas capillas casi escondidas y terminada a la altura del presbiterio por una cúpula. Este nuevo tipo de templo resultó fácilmente acomodado a las fastuosas funciones litúrgicas, haciéndose altamente popular y desembocando en el barroco. Este, más que constructivo, ha sido original en la decoración. Las *iglesias barrocas* son numerosísimas y su influencia domina todavía en muchos de nuestros templos.

Las *iglesias modernas*, construidas con los enormes resortes técnicos de nuestro tiempo, buscan nuevas formas en consonancia con el espíritu y con las exigencias de la vida moderna. La nueva arquitectura tiene ante sí el reto de darnos iglesias que puedan rivalizar en la expresión de verdad y de belleza con las mejores de los siglos pasados.

De acuerdo con lo dicho, los templos católicos y las catedrales surgen y se construyen en todos los tiempos, lugares y estilos.

Parece oportuno recoger aquí lo dicho por el Concilio Vaticano II en la Constitución «Sacrosanctum Concilium» (4 de diciembre de 1963) sobre la Sagrada Liturgia, hablando en el capítulo VII sobre «el arte y los objetos sagrados».

«122. Entre las actividades más nobles del ingenio humano se cuentan, con razón, las bellas artes, principalmente el arte religioso y su cumbre, que es el arte Sacro. Estos, por su naturaleza, están relacionados con la infinita belleza de Dios, que intenta expresar de alguna manera por medio de obras humanas. Y tanto más pueden dedicarse a Dios y contribuir a su alabanza y a su gloria cuanto más lejos están de todo propósito que no sea colaborar lo más posible con sus obras para orientar santamente los hombres hacia Dios.»

Por esta razón, la Santa Madre Iglesia fue siempre amiga de las bellas artes, buscó constantemente su noble servicio y apoyó a los artistas, principalmente para que las cosas destinadas al culto sagrado fueran en verdad dignas, decorosas y bellas, signos y símbolos de las realidades celestiales. Más aún, la Iglesia se consideró siempre, con razón, como árbitro de las mismas, discerniendo entre las obras de los artistas aquellas que estaban de acuerdo con la fe, la piedad y las leyes religiosas tradicionales y que eran consideradas aptas para el uso sagrado.

La Iglesia procuró con especial interés que los objetos sagrados sirvieran al esplendor del culto con dignidad y belleza, aceptando los cambios de materia, forma y ornato que el progreso técnico introdujo con el correr del tiempo.

En consecuencia, los Padres decidieron determinar acerca de este punto lo siguiente:

«123. La Iglesia nunca consideró como propio estilo artístico alguno, sino que acomodándose al carácter y las condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos aceptó las formas de cada tiempo, creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente. También el arte de nuestro tiempo y el de todos los pueblos y regiones han de ejercerse libremente en la Iglesia, con tal que sirva a los edificios y ritos sagrados con el debido honor y reverencia, para que pueda juntar su voz a aquel admirable concierto que los grandes hombres entonaron a la fe católica en los siglos pasados»¹².

3.4. LAS CATEDRALES EN ESPAÑA

Las tierras y gentes de España oyeron y acogieron el anuncio de la Buena Nueva desde los tiempos apostólicos. Surgieron y se configuraron en seguida las primeras diócesis o iglesias locales, construyéndose sus templos y catedrales. En España son numerosas las diócesis y catedrales de vida y existencia más que milenaria. Se comprende fácilmente que un período de tiempo tan largo —casi dos mil años—, en un territorio tan amplio —toda la geografía española—, después de tantos acontecimientos importantes —históricos, políticos, económicos, sociales—, el número, la implantación y el desarrollo de las diócesis haya sido cambiante.

En la actualidad, España está dividida en sesenta y siete diócesis o iglesias locales. Todas tienen su catedral. Pero en algunas diócesis, con

¹² *Concilio Vaticano II. Documentos*, BAC, Madrid 1965, Constitución «Sacrosanctum Concilium».

sede episcopal antiquísima en alguna ciudad histórica, que en la actualidad es de reducida población, se ha hecho preciso, por razones pastorales, que el Obispo pueda tener sede también en otra población más moderna y de mayores dimensiones. En estos casos, esas diócesis tienen catedral y concatedral. Por este motivo España cuenta en la actualidad con ochenta y ocho conjuntos catedralicios.

4. LA CATEDRAL, LEGADO CULTURAL

4.1. EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA IGLESIA

El «Patrimonio Histórico de la Iglesia» está formado por los bienes culturales que la Iglesia creó, recibió, conservó y sigue en parte utilizando para el culto, la evangelización y la difusión de la cultura. Son testimonio y prueba de la fe de un pueblo. Son, también, creaciones artísticas, huellas históricas, pruebas de cultura y civilización. Comprende el conjunto formado por las catedrales, monasterios, santuarios, templos, archivos, bibliotecas, museos, retablos, esculturas, pinturas, orfebrería, órganos y demás objetos para el culto y los diversos ministerios.

En España surgió y fue formándose a lo largo de casi dos mil años de evangelización cristiana entre nosotros. La Iglesia, cuando evangeliza, crea cultura. El territorio español está dividido actualmente en sesenta y siete diócesis, que cuentan a su vez con veintidós mil cuatrocientas ochenta y ocho parroquias. Si tenemos en cuenta que cada circunscripción territorial parroquial suele tener de media dos o tres inmuebles entre templos, ermitas o casas religiosas, nos da un resultado en torno a los sesenta mil monumentos, con todo lo preciso dentro de ellos para los servicios culturales y catequéticos.

Es un Patrimonio vivo. En gran parte heredado de nuestros antepasados en la fe, pero siempre creciente. No se halla, pues, concentrado en un solo lugar. Ni en posesión de un único propietario. Pertenece a una larga serie de entidades, con personalidad jurídica propia y diferenciada, como son las diversas diócesis, parroquias, casas religiosas, cofradías, institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica.

La existencia de este Patrimonio Histórico y documental de la Iglesia demuestra su interés por las bellas artes y la cultura. Merece un reconocimiento por haber sabido crear y conservar, tal vez más que ninguna otra institución, y a pesar de vicisitudes complejas y adversas, tantos bienes históricos. Estos bienes no deben mirarse con mentalidad

sólo económica —no producen generalmente beneficios ni riquezas—; ni deben mirarse sólo con mentalidad cultural, sino también, y sobre todo, desde su significación viva, para la liturgia y la evangelización¹³.

Este fenómeno cultural y religioso no es exclusivo de España. Algo parecido sucede en todos los países de su entorno histórico y geográfico. Y con el paso del tiempo se ha repetido y se repite en los cinco continentes. Valga para demostrarlo esta breve referencia estadística: la Iglesia Católica cuenta con dos mil quinientas veintidós diócesis o circunscripciones eclesíásticas establecidas en todo el mundo; de ellas sólo sesenta y siete están en España. El número de parroquias asciende a doscientas doce mil veintiuna; de ellas, sólo veintidós mil cuatrocientas ochenta y ocho están en España¹⁴.

Los lugares y edificios destinados al culto y reunión de los creyentes han dado origen a su Patrimonio inmueble, arquitectónico-monumental; los numerosísimos objetos para el culto y la catequesis forman su Patrimonio mueble; los libros y documentos, que recogen y reflejan la vida de sus comunidades —memoria escrita de las mismas—, constituyen su Patrimonio documental.

Todos ellos son huella e instrumento de evangelización. Se explica así perfectamente la existencia del llamado «Patrimonio Cultural de la Iglesia», tan importante en cantidad y calidad.

De todo este Patrimonio Histórico *sobresalen por su interés las catedrales y los grandes monasterios*. No sólo por su significado religioso, sino también por el cultural. En efecto, las catedrales no suelen ser un solo edificio, más o menos grande, sino todo un «conjunto arquitectónico-monumental», formado ordinariamente a lo largo de muchos siglos y de notable interés histórico-cultural. Hasta tal punto que los «conjuntos catedralicios» de las viejas diócesis —y en España son la inmensa mayoría— son un reflejo y síntesis de la historia, de las creencias, de la vida y cultura de sus gentes, configurando un rasgo manifiesto de nuestra civilización.

Ni Europa, ni España, serían las mismas sin sus grandes catedrales y monasterios. Ni nuestra Historia podrá leerse sin la referencia a la presencia del Cristianismo. Como nos recuerda el Concilio Vaticano II, «la comunidad eclesial se siente verdadera e íntimamente solidaria con la humanidad y con su historia»¹⁵.

¹³ *Patrimonio Cultural*, núm. 2, Madrid 1984.

¹⁴ *Estadística de la Iglesia Católica. 1989*, Oficina de Estadística de la Iglesia, CEE, Madrid, y el *Anuario Pontificio*, Città del Vaticano 1990.

¹⁵ Constitución Pastoral «Gaudium et spes», num. 1, Concilio Vaticano II.

• *Un ejemplo.* Una de las catedrales o conjunto catedralicio que mejor conozco, por haber nacido en aquella diócesis, es la de Palencia. En el mismo lugar que hoy ocupa su grandiosa fábrica gótica fueron construidas o reconstruidas cuatro catedrales a lo largo de mil quinientos años. Descender a su «Cripta de San Antolín», patrono principal de la catedral y de la diócesis palentina, supone percibir una doble emoción: apologética y arqueológica. Construida con y sobre restos romanos, consta de dos secciones: visigótica, la primera, y prerrománica, la segunda. Esta interesante construcción corre paralela al eje de la actual catedral, bajo el coro, de algo más de veintisiete metros de longitud por siete de ancho.

El templo visigótico nos habla de una ciudad y diócesis, perfectamente organizada en tiempos de Wamba, regida por obispos tan ilustres como Conancio —años 610-638— y con una escuela o estudio adosado admirable. Restaurada la diócesis después de la Reconquista —1035—, se amplía el templo visigótico con la sección románica o prerrománica. Posteriormente se edifica sobre la actual cripta, y ya al nuevo nivel de la ciudad, una nueva catedral románica, de vida efímera, de la que aún quedan vestigios, absorbida por la actual catedral gótica, iniciada en 1321.

Durante el pontificado de D. Tello Téllez de Meneses —años 1208-1247— florece en ella «el estudio general» que dará pie a la primera Universidad en España.

Desde el siglo XIV hasta nuestros días este «conjunto catedralicio» ha sido reformado y ampliado constantemente. Así: la sala capitular y claustros renacentistas; las capillas laterales y recapillas barrocas; la capilla rococó para el monumento; los espacios adosados para archivo y servicios generales; el gran hospital contiguo, funcionando desde el siglo XII. En la actualidad continúa este proceso de ampliación y acomodación, de conformidad con su Plan Director y su Escuela-Taller.

Son, pues, casi veinte siglos de historia y cultura, de fe y vida, reflejados en el conjunto catedralicio, como símbolo de aquellas gentes y tierras¹⁶.

4.2. VIDA DE LAS CATEDRALES

4.2.1. *En sus raíces*

Las catedrales están vivas y deberán seguir estándolo, de conformidad con sus fines propios y originarios. Son testigos de nuestra historia y jueces de los siglos que pasan rápidos a sus pies.

¹⁶ A. SANCHO CAMPO, *Palencia histórico-monumental*, TTM, Dip. Prov. Palencia.

Familiares y sublimes, macizas y delicadas, cinceladas durante todo el día en sus innumerables formas y esculturas por la sombra y el sol, cubiertas con su capa de color de tiempo, ahí siguen, como gigantes de piedra, en actitud heroica.

Sus sombras resultan visitadoras tranquilas, como una bendición, circulando suavemente sobre las casas, dejando allí, como un vuelo de palomas sobre los tejados, el sonido de las campanas. Elevándose sobre los muros de las ciudades, cuentan a lo lejos las parroquias de la diócesis, como un pastor cuenta sus ovejas, ejerciendo así su función de *iglesias madre de la diócesis*.

Una de las bellezas de las catedrales es la elección del sitio donde están ubicadas, ese modo de instalarse en la naturaleza y de participar en ella. Hoy, que nuestras iglesias se fundan donde pueden, en medio de las nuevas aglomeraciones urbanas, en arrabales sin gloria, sin tener en cuenta la orientación y las grandes reglas tradicionales vigentes desde la más remota antigüedad, nos cuesta trabajo comprender esa belleza que presta a la catedral su carácter de cosa necesaria.

Casi todas las catedrales, y esa es su primera belleza —como una especie de belleza fundamental y anterior, una belleza anticipada que falta a las iglesias de construcción moderna—, tienen esa gracia de elección, de destinación, de prefiguración, que hace que estén allí, no por un capricho de los hombres, sino por un decreto del Eterno.

Apenas si hay catedrales en España y en toda Europa que no estén construidas sobre el emplazamiento de un templo anterior. Resulta conmovedora esa prehistoria de las catedrales, esos cimientos ocultos que fundan sus superestructuras sobre algo preestablecido o preexistente.

Tal vez el sentimiento de esa fuerza sobrenatural explique unas circunstancias topográficas singulares. De esas mismas preocupaciones sin edad resulta una última disposición de las catedrales. Toda catedral está orientada, es decir, su eje se traza del Este al Oeste; el ábside recibe los rayos del sol naciente, y la fachada, por el contrario, las supremas miradas del astro en su ocaso. Parece como si esa orientación que traza el plano del santuario según el curso de las cosas celestes, fuese un dato esencial a la misma idea de «templo» y de contemplación, inherente a los instintos espirituales del hombre, que trata de escapar al desorden de los fenómenos y fundar la morada de la divinidad a imagen del firmamento, don y luz hacia el Creador.

Así, como ha estado precedida, antes de nacer, por un inmenso pasado espiritual, hay también bajo la catedral, tal cual nosotros la conocemos, toda una catedral latente. Como un árbol surge de un lecho

de hojas secas, la catedral reposa sobre un lecho de catedrales enterradas.

Si bajo cada catedral se operara un corte, tal como se practica el corte geológico de un terreno, hallaríamos casi siempre, además de un santuario antiguo, tres o cuatro pisos de iglesias superpuestas y sucesivas.

Casi todos los siglos, desde el advenimiento del Cristianismo, han alzado o reformado sobre el mismo emplazamiento, uno tras otro, su catedral, de modo cada vez más bello. Hasta tal punto, que nuestras catedrales son una de las cosas más bellas salidas de la mano del hombre.

La situación, el subsuelo, las transformaciones sufridas al paso del tiempo, así como las diversas formas de ejecución, ponen de manifiesto el impulso vital de su creación.

Toda catedral viva es un libro. Para quien sepa leerlo o mirarla, descubrirá fácilmente el significado o mensaje de la cátedra, del altar, de las puertas, de las naves, de las ojivas, de las vidrieras, de su capilla central o mayor, enseñándonos a amar y situar en su sitio justo al mundo, al tiempo y a la vida humana, todo desde el anuncio gozoso de la Buena Nueva salvadora.

Con el paso de los siglos, el Pueblo de Dios, caminando en los diversos espacios y tiempos, se sirvió de la arquitectura, de la escultura, de la pintura, de la música, de todas bellas artes, para enriquecer y visualizar las verdades y misterios, proclamados y realizados en las acciones litúrgicas, plasmándolos en incontables, y a veces insuperables obras artísticas, manifestativas de estos misterios salvadores, formándose así el llamado «Patrimonio Cultural de la Iglesia», inmueble, mueble y documental. Por este motivo se estudian, a veces, nuestras catedrales como «iglesias madres de las diócesis y como legado cultural».¹⁷

4.2.2. *En la actualidad*

Para valorar mejor a la catedral en este doble aspecto, manifestativo de su vida, puede ayudarnos consignar aquí, además, los servicios por ella generados y actualmente atendidos. Son, entre otros:

- 1.º *El Archivo Capitular*: en servicio, atendido y dirigido desde la catedral.

¹⁷ A. SANCHO CAMPO, «La Catedral como Iglesia Madre de la Diócesis y como legado cultural. La perspectiva de la Iglesia», en *La conservación del Patrimonio Catedralicio*, Ministerio de Cultura, ICRBC, Madrid 1993.

- 2.º *El Museo Catedralicio*: en servicio, atendido y dirigido desde la catedral.
- 3.º *Los Niños de Coro*: sus funciones.
- 4.º *La Coral o Capilla de Cantores*: sus funciones.
- 5.º *El taller u obrador litúrgico*: conservación y restauración de ropas y tejidos, etc.
- 6.º *La Escuela Taller*: conservación de su Patrimonio Histórico.
- 7.º *Actos de difusión cultural*: exposiciones, conciertos, publicaciones.
- 8.º *Asociaciones vinculadas*: escuela de acólitos, escuela de jóvenes lectores, otros.
- 9.º *Amigos de la Catedral*: su programa.
10. *Servicios y funciones, ordinarias y permanentes*: organista, campanero, conserjes, guías, cuidadores, con la presencia de los capitulares responsables de las diversas funciones, y todo lo preciso para el *culto solemne*, funciones conventuales y actividades del Cabildo.

Este último apartado o servicio es el más manifestativo de la vida litúrgica y cultural de la catedral.

El equipo litúrgico de estas iglesias comprende principalmente: el altar, la cátedra, el coro, el ambón, el baptisterio, el campanario y la sacristía.

En toda catedral, magnífica o modesta, hay dos elementos fundamentales que concentran la vida espiritual y litúrgica de la Iglesia particular o diócesis: la cátedra y el altar.

La cátedra significa el poder del obispo de gobernar y predicar con autoridad magistral.

El altar es el mayor de la diócesis y la fuente grande de toda gracia sobrenatural.

Nunca el pueblo de Dios es más Iglesia, ni el Obispo más Obispo, que cuando celebra la Eucaristía en el altar de su catedral, rodeado por su grey y por su presbiterio. Esta reflexión nos lleva a esta conclusión: *Nunca la catedral es más catedral, ni está más viva y brillante, que cuando se encuentra repleta por el pueblo*, en aquellos días o tiempos en que celebra sus grandes solemnidades o festividades, como, por ejemplo: las fiestas del patrón o de la patrona, la Navidad, la Semana Santa, la Inmaculada, el Adviento, la Cuaresma, el Corpus y tantas otras.

En estos actos y manifestaciones festivas, con la asistencia masiva del pueblo, reflejados y recogidos en los libros de actas y en la tradición po-

pular, se mezclan la música, el folklore y las costumbres, con la propia fe y religiosidad, constituyéndose en fuente y legado cultural. Más aún, la actividad o vida ordinaria de una catedral es ya fuente y legado de cultura, pues todo lo que rodea al culto solemne, como participación de la Coral, la intervención del Órgano, la actuación de los jóvenes acólitos y lectores, la proclamación de la Palabra y todo el marco de la acción litúrgica, nos transmiten un sereno mensaje de singular belleza.

Visitar una catedral viva supone percibir un gozo múltiple: arqueológico, histórico, artístico, apologético y religioso, es decir, útil al hombre completo.

5. BREVE HISTORIA EN TORNO A LA ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE CATEDRALES; LOS PLANES DIRECTORES Y LOS CONSEJOS DE FABRICA

La Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural, desde su creación, hace ya quince años, organiza unas Jornadas Nacionales de estudio y reflexión en torno al Patrimonio Cultural de la Iglesia, que tienen lugar en El Escorial (Madrid), a finales del mes de junio. Las celebradas en los años 1990, 1991, 1992 y, con menos amplitud, también en los tres años siguientes dedicaron algunos espacios y varias ponencias a informar a los Delegados Diocesanos de todas las diócesis españolas y demás asistentes a las mismas, sobre los contenidos, significado y los pasos que venían dando en torno a la elaboración del Plan Nacional de Catedrales, los Planes Directores y los Consejos de Fábrica, así como de su finalidad y desarrollo. Las intervenciones corrieron a cargo de cualificados representantes de la Unión Europea y Consejo de Europa, del Ministerio de Cultura y de los expertos colaboradores, como quedó reflejado y recogido, tanto en los programas de dichas Jornadas Nacionales, como en los números 12 al 24 de la revista *Patrimonio Cultural*.

La Iglesia, a través del señor Director de los servicios técnicos del Secretariado de la Comisión Episcopal, ha estado presente, y lo sigue estando, en la gestación y desarrollo de estos Proyectos de Acuerdo y Convenios, participando desde 1988 en todos los encuentros y reuniones de estudio y trabajo, celebradas en diversos y numerosos lugares de España, con asistencia y participación de representantes de las instancias o instituciones afectadas. Dado el interés permanente y las inmensas posibilidades del Plan Nacional de Catedrales, percibido desde el primer

momento o inicio de su gestación, pareció oportuno ir publicando en la revista *Patrimonio Cultural* informaciones y estudios de este proceso, reflejo de cuanto se presentaba en su momento a la Conferencia Episcopal Española¹⁸.

5.1. PLAN NACIONAL DE CATEDRALES

5.1.1. *Razón del nombre y del Plan*

De todo el «Patrimonio Histórico de la Iglesia» sobresalen por su interés las catedrales (y los grandes monasterios). No sólo por su significado religioso —iglesia madre, sede y cátedra del obispo, etc.—, sino también por su interés histórico-cultural, tal como ha quedado expuesto ampliamente en páginas anteriores. La catedral se contempla, pues, como Iglesia Madre de la Diócesis y como legado cultural.

Los «conjuntos catedralicios» de las viejas diócesis —y en España son la inmensa mayoría— son un reflejo y síntesis de la historia, de las creencias, de la vida y de la cultura de sus gentes, configurando un rasgo manifestativo de nuestra civilización. La razón del nombre escogido para esta Plan se debe, pues, al hecho de ser las catedrales (y los grandes monasterios) conjuntos monumentales de elevado interés histórico-artístico, cultural, religioso y muy representativo de la historia y de la vida de España. Y no sólo de España. Ni España, ni Europa, serían las mismas sin sus catedrales y monasterios, y lo que éstas han significado y significan para su modo de ser y sus profundas raíces históricas.

Pudiéramos decir que las catedrales son el rostro de España y de Europa. Por eso, también en diversas partes de nuestro entorno histórico, geográfico y cultural tienen planes de actuación parecidos a éste.

5.1.2. *Finalidad*

En relación con el segundo aspecto —como legado cultural— recordemos que dentro del conjunto del Patrimonio Histórico Español, las catedrales ocupan un lugar de privilegio, tanto por su valor histórico y su

¹⁸ En rev. *Patrimonio Cultural*, ver «La Catedral como Iglesia Madre de la Diócesis y como legado cultural. La perspectiva de la Iglesia», núms. 13-14, abril 1991, pp. 62-72, de A. SANCHO CAMPO; ver «Plan de Catedrales. Los Consejos de Fábrica. Los Planes Directores», núms. 17-18, mayo 1993, p. 37, de A. SANCHO CAMPO. Y los números siguientes, hasta el 24, con estudios y ponencias de varios colaboradores.

relevancia arquitectónica, como por los contenidos artísticos y documentales que conservan. Pero quizá lo más destacado sea el hecho de que la catedral resume y sintetiza la historia de la ciudad, desde la construcción del templo, a las aportaciones y enriquecimientos de casi todas las épocas y culturas, cuyo esfuerzo creador se ha ido plasmando en ella.

Este aspecto tiene una gran trascendencia en nuestro país, ya que uno de los valores más significativos de nuestras catedrales, en relación con otros de Europa, es precisamente su extraordinaria acumulación de testimonios culturales.

Sobre este Patrimonio se ha actuado casi desde los primeros momentos de actividad restauradora en el siglo pasado. Pero los criterios cada vez más afinados sobre la restauración de las catedrales y, sobre todo, la mejora de su estudio, histórico y físico, entendido incluso desde etapas anteriores a la construcción del templo base, que sustenta el entramado arquitectónico de la catedral, nos conduce a la necesidad de establecer un período de reflexión y profundización en el conocimiento de la catedral y del modo de intervenir en la misma.

Por otra parte, la creciente conciencia colectiva que se viene configurando en torno a las catedrales se ha ido traduciendo en un aumento de los recursos económicos dedicados a su restauración y conservación. El Plan debe dar una respuesta a esta situación, en el sentido de racionalizar dichos recursos y establecer un orden de prioridades, en esta atención continuada a la catedral. Dicho de otra forma, la finalidad del Plan trata de conseguir que las actuaciones e inversiones en los conjuntos catedralicios y de grandes monasterios sean las más convenientes, acertadas y ordenadas.

5.1.3. *Quiénes intervienen o han intervenido*

En las reuniones de estudio celebradas hasta ahora con el fin de configurar y materializar el Proyecto de Plan de Catedrales han dialogado e intervenido:

- a) Representación del Ministerio de Cultura.
- b) Representación de las diecisiete Autonomías.
- c) Representación de la Iglesia.

El motivo de estas representaciones es claro:

- a) *El Ministerio de Cultura*, a través de la Dirección General del Patrimonio Histórico, en base a sus competencias y porque colabora «con medios técnicos y económicos».

- b) *Las Autonomías*, a través de las Direcciones Generales del Patrimonio Histórico de los Gobiernos Autonómicos, porque tienen transferidas a los mismos estas competencias y cooperan también «con medios técnicos y económicos».
- c) *La Iglesia*, a través de los servicios técnicos del Secretariado de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural, porque es la propietaria de estos conjuntos monumentales (cabildos o monasterios) y porque vela por su conservación para sus fines propios y originarios, y corre «con los gastos de su conservación ordinaria» y, muchas veces también, con inversiones extraordinarias.

5.1.4. *Qué se pretende ahora*

Se pretende llegar a suscribir o lograr un Acuerdo entre las partes actuantes para que las actuaciones e inversiones en las catedrales (y grandes monasterios), dado su relevante significado y su elevado interés histórico-cultural, estén programadas con rigor científico, se ejecuten con garantía técnica, se desarrollen de forma continuada y cuenten con apoyos económicos especiales y suficientes. Quedará siempre a salvo el fin propio y originario de estos conjuntos monumentales para el culto y la evangelización, pero buscando también fórmulas pactadas en un «acuerdo de colaboración» para otros actos y servicios, como pueden ser: mejoras y funcionamiento de sus archivos, de sus museos, organización de las visitas, conciertos, exposiciones, etc. El Acuerdo o Plan que se suscriba, es obvio, se hará de conformidad con lo establecido en los «Acuerdos Iglesia-Estado en España», de 3 de enero de 1979, y los «Acuerdos de Colaboración» suscritos por la Iglesia con los diecisiete Gobiernos Autonómicos¹⁹.

5.2. LOS PLANES DIRECTORES

El llamado «Plan Director» es un estudio-diagnóstico previo sobre el estado general de estos conjuntos monumentales (catedralicios y de grandes monasterios), realizado al más alto nivel científico-técnico por un equipo pluridisciplinar, con participación de todas las partes implicadas, equivalente a lo que ya se viene haciendo en países de nuestro entorno cultural. En este «estudio» se reflejará el estado y necesidades del inmue-

¹⁹ *Boletín de la Conferencia Episcopal Española*, abril-junio 1987, «Acuerdos Iglesia-Estado y Gobiernos Autonómicos sobre Patrimonio Histórico».

ble y su entorno (cimientos, subsuelo, cubiertas, estado de la piedra, accesos, plazas, entornos, circulación, contaminación, portadas, etc.); del Patrimonio mueble (pinturas, esculturas, retablos, archivos, vidrieras, órganos, rejas, tejidos, orfebrería, muebles, etc.); de sus servicios y necesidades (calefacción, iluminación, megafonía, ambientación, servicios, humedad, etc.); la reordenación de espacios, servicios, accesos, entorno, etc., y todo cuanto se estime necesario u oportuno.

Será no sólo conveniente, sino también necesario que en este libro-plan aparezcan consignados todos los servicios que «vifican» las catedrales y monasterios, v. gr., servicios de culto, servicios de archivo, de museos, niños de coro, acólitos, coral, concentraciones de pueblo, escuelas litúrgicas, escuelas taller, personal que atiende y trabaja, etc. En la redacción de estos Planes Directores intervendrán, además de expertos y especialistas, miembros de los cabildos, como archiveros, conservadores del Patrimonio Histórico, fabriqueros, liturgistas, músicos y otros.

En este «Plan Director» quedarán reflejadas todas las necesidades del conjunto catedralicio, que se irán realizando de acuerdo con los medios de que se disponga, pero ya conforme a las prioridades y modos marcadas en el Plan.

5.3. LOS CONSEJOS DE FÁBRICA O EQUIPO ASESOR

Se llama «Consejo de Fábrica» a un órgano consultivo que se creará o podrá crearse al servicio de cada catedral. Como su mismo nombre indica, al ser un órgano consultivo, sus dictámenes no son de suyo vinculantes. Además, su campo de acción será emitir dictámenes sobre el estado de la fábrica o edificios del conjunto catedralicio o sobre acciones a realizar en él, pero obviamente no interviene para nada en la vida o actividad de la catedral, que será siempre competencia de su cabildo.

Estos «Consejos de Fábrica» suelen estar formados por especialistas: arquitectos, historiadores, arqueólogos, restauradores, etc., y por miembros de los cabildos: deán, conservador del Patrimonio Histórico, archivero, fabriquero, liturgista, maestro de música, etc. Es decir, están abiertos a formarse de diversos modos, de acuerdo con las disponibilidades o peculiaridades de las diversas catedrales, regiones o países, y de las circunstancias concretas. Pero su utilidad, especialmente ante posibles intervenciones importantes, es manifiesta. Pueden resultar un notable instrumento colaborador para la mejor y más acertada conservación de nuestras catedrales y grandes monasterios.

Esta breve reflexión es suficiente para poner de manifiesto lo que significa un «Consejo de Fábrica». Pero debo añadir que para que resulte un instrumento colaborador eficaz se deberá acertar en su articulación y en la composición de sus miembros. Esto se logrará con unos estatutos o reglamento de funcionamiento claros, redactados a este fin, por y en colaboración con los respectivos cabildos, dejando así a salvo su autonomía e independencia.

6. OTRAS INFORMACIONES SOBRE CONGRESOS, ESTUDIOS, ENCUENTROS, CONVENIOS O ACUERDOS SOBRE LAS CATEDRALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA IGLESIA

6.1. COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE «LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CATEDRALICIO»

Este importante coloquio-congreso tuvo lugar en Madrid, en el Salón de Actos del Ministerio de Cultura, del 21 al 24 de noviembre de 1990. Allí se reunieron expertos de numerosos países donde ya funcionan Planes sobre Catedrales. El Director del Secretariado Nacional de la Comisión Episcopal participó y presentó la ponencia: «La catedral como Iglesia Madre de la Diócesis y como legado cultural. La perspectiva de la Iglesia». Los contenidos de la ponencia, que responden a los criterios de la Comisión Episcopal, han sido recogidos en el estudio y configuración de estos planes.

Con el Congreso se pretendía dar un paso adelante para la consecución de un buen Plan de Catedrales. Así quedó expuesto en la nota explicativa presentada por los servicios técnicos del Secretariado a la Conferencia Episcopal. Los textos de las ponencias, estudios e intervenciones fueron publicadas posteriormente²⁰.

Como Director del Secretariado de la Comisión he asistido y participado con ponencias en numerosos Congresos, Jornadas y reuniones preparatorias de Acuerdos o Convenios para estos fines. Citaré algunos:

— *Primer Simposio Internacional de Arte Sacro*, Ciudad de México 1992²¹.

²⁰ *La conservación del Patrimonio Catedralicio*, Ministerio de Cultura, ICRBC, Madrid 1993.

²¹ *Primer Simposio Internacional de Arte Sacro en México* (24 al 28 de febrero de 1992), Ed. Grupo Azabache, Comisión Internacional de Arte Sacro, México 1992.

- *Jornadas sobre Patrimonio Cultural de la Iglesia*, el año 1992 en Lisboa, el año 1993 en Oporto.
- *Simposium Internacional*, celebrado en Malta, del 27 al 29 de enero de 1994²².
- *Encuentro de Conservadores de Catedrales*, celebrado en Burgos, los días 17 y 18 de noviembre de 1994, con la ponencia: «Origen, vida y conservación de las catedrales».
- Curso sobre el Patrimonio Monumental y Contaminación: Dimensiones científica y social, organizado por los Cursos de El Escorial, de la Universidad Complutense, los días 14 al 18 de agosto de 1995, con la ponencia: «Estado actual y perspectivas del Patrimonio monumental de la Iglesia en España».
- Seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, los días 24 al 28 de junio de 1996, sobre el tema: «Pasado, presente y futuro de las catedrales», con la ponencia: «La Iglesia ante el origen, vida y conservación de las catedrales».

El Director del Secretariado de la Comisión Episcopal, miembros de sus servicios técnicos y eminentes colaboradores han participado asiduamente a lo largo de estos años en jornadas, mesas redondas, encuentros de estudio, etc., sobre estos temas, organizadas por asociaciones nacionales o internacionales, como «Hispania Nostra» o el «Icomos»; en cursos o *masters* en diversas Universidades, como la Complutense o la de Alcalá, y en reuniones de trabajo a nivel de Comisión Mixta Técnica, tanto con la Administración Central, como con las Autonómicas.

6.2. En la primera parte de este escrito-ponencia dejamos constancia de que la Comisión Mixta Iglesia-Estado para Asuntos Culturales redactó y suscribió en 1980 un documento relativo al marco jurídico del Patrimonio Histórico de la Iglesia, así como un Convenio sobre normas para la realización del inventario del Patrimonio Cultural de la Iglesia, suscrito en 1982.

Desde esta fecha hasta 1989 fueron suscribiéndose Acuerdos de Colaboración para todo lo relacionado con el Patrimonio Cultural de la Iglesia con los Gobiernos de las diecisiete Autonomías. Durante todos estos años y hasta nuestros días se celebraron con cierta regularidad encuentros de trabajo y diálogo con el Gobierno del Estado, a nivel de la

²² *Cathedral and Diocesan Museums: Cross Roads of Faith and Culture*, Ed. A Cathedral Museum Publication, Malta 1995.

llamada Comisión Mixta Técnica Iglesia-Estado, resolviéndose temas puntuales.

En este mismo marco, la Iglesia manifestó su deseo de llegar a suscribir lo que llamamos Acuerdo Global para todo su Patrimonio Cultural, que deseábamos tuviera el más alto rango o nivel jurídico, haciéndose, por ello, como un Acuerdo Iglesia-Estado. Ya en 1987 presentamos al grupo de trabajo sobre Patrimonio Histórico una primera redacción del mismo.

Celebramos algunos encuentros de estudio. La redacción, articulación y perfeccionamiento de este texto de trabajo fue hecha principalmente por el profesor Carlos Corral Salvador. Pero este proyecto aún no ha podido hacerse realidad.

Por otra parte, los numerosos encuentros personales, las reuniones de estudio y trabajo, así como el Coloquio Internacional sobre «La conservación del Patrimonio catedralicio», tendentes todos ellos a lograr suscribir un Plan Nacional de Catedrales y celebrados a lo largo de los años 1988-1992, no cristalizaron en el proyectado Plan, pasando a una aparente situación de hibernación.

Pero lanzada la idea, fue puesto en práctica su espíritu, siendo numerosas las catedrales y Autonomías que ya tienen en marcha su Plan sobre esas catedrales y redactados sus Planes Directores.

Ultimamente, ya en 1994, desde el Ministerio de Cultura y a través de la Comisión Mixta Técnica, se presentaron a la Iglesia los textos de dos Proyectos, con vistas a poder ser suscritos como Acuerdos de Colaboración Iglesia-Estado. Llevan por título: «Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia Católica para el Plan Nacional de Catedrales» y «Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia Católica sobre el inventario general de bienes muebles de interés histórico artístico de titularidad eclesiástica».

Estos textos fueron estudiados, informados y matizados en las instancias establecidas para estos casos. Por tratarse de Acuerdos Iglesia-Estado fueron enviados a la Santa Sede a los efectos oportunos. En estos momentos, introducidos todos los matices propuestos y cumplidos todos los trámites, nada obstaría para su firma.

Dado que he sido miembro de la Comisión Mixta Iglesia-Estado para Asuntos Culturales desde su creación hasta nuestros días, todas las reuniones indicadas me son conocidas por haber participado en ellas.

6.3. Antes de cerrar estas reflexiones e informaciones estimo oportuno hacer una breve referencia, tanto a la creciente sensibilización e in-

terés social por estos temas, como a la llegada de numerosos mecenazgos y ofertas de colaboración para la mejor conservación, utilización e incremento del Patrimonio Cultural de la Iglesia procedentes de personas particulares, Fundaciones, Entidades bancarias, Administraciones Públicas Nacionales, Autonómicas, Provinciales y Locales.

Se están suscribiendo Acuerdos de Colaboración para estos fines, tanto a nivel de la Conferencia Episcopal o de los señores Obispos de diversas Diócesis con territorio en las distintas Autonomías, como de las Diócesis y otros entes eclesiásticos.

Muchos de estos acuerdos quedan reflejados, tanto en los *Boletines Oficiales de las Diócesis*, como en la revista *Patrimonio Cultural*. La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, se viene mostrando como un instrumento idóneo para estos fines. Citamos, como ejemplo, el «Convenio de Colaboración entre BBV y la Conferencia Episcopal Española para el desarrollo de actividades de interés cultural, histórico o artístico»²³.

7. CONCLUSION

El Proyecto de «Acuerdo de Colaboración para el Plan Nacional de Catedrales» está ya redactado y ultimado, pero aún no ha sido firmado.

Numerosas Autonomías tienen ya en vigor su Plan de Catedrales, enmarcado en sus Acuerdos de Colaboración y las Comisiones Mixtas Iglesia-Autonomías en ellos contemplados.

La mayor parte de las catedrales españolas o «conjuntos catedralicios» tienen ya elaborados, redactándose o encargados sus Planes Directores.

Las ofertas de participación con ayudas económicas y mecenazgos de numerosas Entidades públicas y privadas van en constante aumento, referidas, sobre todo, a las catedrales.

Hasta que llegue el momento de la firma del Acuerdo de Colaboración para el Plan Nacional de Catedrales, como un Acuerdo Iglesia-Estado, toda intervención en las catedrales será previamente conocida, estudiada y aprobada en las Comisiones Mixtas Iglesia-Autonomías, conforme a los Acuerdos de Colaboración suscritos y vigentes, es decir, de conformidad con la normativa legal vigente civil y canónica.

²³ Ver en la rev. *Patrimonio Cultural*, núms. 23 y 24, mayo 1996.



PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

ALFONSO ALVAREZ BOLADO

Para ganar la guerra para ganar la paz.

Iglesia y Guerra Civil (1936-1939).

700 páginas • ISBN: 84-87840-79-5 • P.V.P.: 6.750 pesetas.

PEDRO ALVAREZ LÁZARO

La Masonería, escuela de formación del ciudadano.

496 páginas • ISBN: 84-89708-03-7 • P.V.P.: 3.750 pesetas.

RAFAEL V. ORDEN JIMÉNEZ

Las habilitaciones filosóficas de Krause.

105 páginas • ISBN: 84-87840-93-0 • P.V.P.: 1.725 pesetas.

JOSÉ ALONSO DÍAZ-ANTONIO VARGAS MACHUCA

Sinopsis de los Evangelios.

331 páginas • ISBN: 84-87840-96-5 • P.V.P.: 3.750 pesetas.

GABINO URÍBARRI BILBAO

Monarquía y Trinidad.

El concepto teológico «Monarchia» en la controversia «Monarquiana».

576 páginas • ISBN: 84-87840-75-2 • P.V.P.: 5.000 pesetas.

WOLFHART PANNENBERG

Teología Sistemática. Vol. II.

547 páginas • ISBN: 84-87840-65-5 • P.V.P.: 6.000 pesetas.

JAVIER GAFO (Ed.)

Transplante de órganos: problemas técnicos, éticos y legales.

Dilemas éticos de la medicina actual, 10.

144 páginas • ISBN: 84-89708-04-5 • (en prensa)

Pedidos a: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
Universidad Comillas, 5. 28049 Madrid.
Tel. (91) 734 39 50.
Fax: (91) 734 45 70